



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

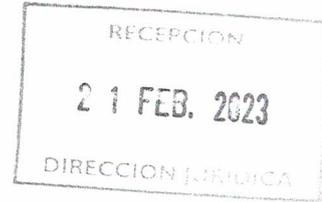


00580

Vallenar,

16 FEB. 2023

Decreto Exento N° _____/



VISTOS

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Municipal, **“PROGRAMA LA MUSICA ME ACTIVA EN VERANO”**
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N°45, en Sesión Extraordinaria N°06 de fecha 10-02-2023;
- 4.-Memo N°195, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad Presupuestaria, según certificado N° 322, fecha 15 de febrero 2023.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Presupuesto del **“PROGRAMA LA MUSICA ME ACTIVA EN VERANO”**, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario,

Imputación	Bien / servicio	Monto
215.22.01.001.000.000	Hidratación	\$100.000.-
215.21.04.004.000.000	Monitor musical y amplificación	\$300.000.-
215.22.04.999.000.000	Juegos de mesa	\$50.000.-
215.24.01.008.000.000	Premios	\$100.000.-
Total		\$550.000.-

- 2.- El costo total del Programa corresponde a \$ 550.000.- IVA incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item indicados en cuadro presupuestario, Servicios Comunitarios, Área de Gestión 3.23.23.- del Presupuesto Municipal 2023.
- 4°.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROL GONZÁLEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dideco
 - Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes _____/
- FIA/CGCH/RAP/maz-



Certificado N°322.-



ESTER AGUILAR PALMA, Directora de Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 195 por la dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para el "Programa la Música me activa en Verano", por un monto total de \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos).

Dicho valor será imputado en las siguientes cuentas del recuadro:

Bien/Servicio	Factura	Boleta	Monto	Imputación	Área Gestión
Hidratación	\$ 100.000		\$ 100.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-23-23
Monitor musical y amplificación		\$ 300.000	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-23-23
Juegos de mesa	\$ 50.000		\$ 50.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Premios	\$ 100.000		\$ 100.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-23-23
Total			\$ 550.000		

Vallenar, 15 días del mes de febrero de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

EAP/PPH/tane.

**Vallenar
Avanza**



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



PROGRAMACION ESPECÍFICA

“La Música me activa en Verano”

▪ FUNDAMENTACION

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para contribuir en escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. De esta manera, se diseñan Planes Estratégicos que buscan definir prioridades y construir un campo de acción con propuestas tendientes a mitigar las carencias y solucionar problemas que inquietan a la ciudadanía, evaluando las oportunidades de desarrollo.

Parte de la Visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se ocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión, participación.

Desde este escenario, es que surge relevante definir la población adulto mayor de la comuna de Vallenar, como un segmento que requiere ser considerado como relevante en la construcción de un Programa Comunal.

Generalmente la población adulto mayor es definida desde un contexto de vulnerabilidad social, ya que, se analiza desde la perspectiva de los factores de riesgo; las personas mayores muestran una diversidad de realidades sociales, de educación, roles familiares, pertenencia y disposiciones de salud.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



Como Gobierno Local, es importante observar el impacto de las condiciones de vida de los adultos mayores, visualizando y reconociendo cada una de las expresiones de riesgos que definen su condición de vulnerabilidad. Se apuntará un quehacer que rescate el sentido de bienestar integral, el cual no se define únicamente desde la funcionalidad, sino también, desde la integración social, el acceso a la recreación y la posibilidad de tener espacios en los cuales se visualicen como un aporte para la comunidad; dentro de esto es importante resaltar la música como un agente terapéutico para las personas mayores y los beneficios que están validados por diferentes universidades entre ellas cabe destacar el estudio realizado por a Northwestern University en Estados Unidos ya afirmó hace varios años que **el entrenamiento musical desaceleraba el envejecimiento.**

Gracias a diversos estudios en los que participaron miles de personas desde una edad muy temprana hasta los 90 años de edad, se sabe que la capacidad del cerebro para procesar el sonido se ve influenciada por numerosos factores, desde tocar música y aprender un nuevo idioma hasta el envejecimiento, los trastornos del lenguaje y la pérdida de audición.

Por lo tanto la música es tan beneficiosa a nivel cognitivo, emocional y físico:

- **Activa las neuronas** y mejora nuestro aprendizaje
- Mejora nuestro estado de ánimo gracias al **aumento de la serotonina**
- Tiene **efectos relajantes**
- Nos ayuda a **expresar emociones**
- Fomenta la **comunicación** y nuestros **vínculos afectivos**
- Es una fuente de **entretenimiento**



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



- Mejora la **actividad cerebral** ya que hace ejercitar la memoria
- Mejora la **agudeza mental** y es capaz de liberar ciertos recuerdos

▪ **LINEA ESTRATEGICA**

La presente Programación se enmarca en la LINEA ESTRATEGICA PROMOCIÓN Y RECREACIÓN contemplada en el Programa Comunal para el Adulto Mayor, dependiente del Departamento de Gestión Territorial, a través, de la Unidad del Adulto Mayor.

▪ **OBJETIVO GENERAL**

Generar condiciones que permitan a los adultos mayores alcanzar mejores condiciones de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria de promoción y protección social, contribuyendo a su autonomía y participación social.

▪ **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Efectuar jornadas recreativas con música y juegos de mesa para las personas mayores de la comuna.
- Generar actividad Socio recreativa de Integración Territorial para el Adulto Mayor



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



▪ **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

- Desde las 15:30 hasta las 17:30 en la plaza Ambrosio O'Higgins un monitor musical, compartirá junto a las personas mayores una tarde recreativa con canciones del recuerdo y con juegos de mesa.
- Se proponen temas de conversación, facilitando la comunicación entre pares
- Se realizaría en el mes de febrero 3 días a la semana, durante 3 semanas, 10 días.

▪ **FOCALIZACION**

Adultos Mayores de la comuna de Vallenar

▪ **CALENDARIZACION** (fecha, lugar, horario)

Fecha	01, 03, 06, 08, 10, 13, 15, 16 , 20 y 22 de febrero 2023
Lugar	Plaza Ambrosio O'Higgins
Horario	15:30 a 17:30 horas.

▪ **RECURSOS FINANCIEROS**

Bien/servicio	Factura	Boleta	Monto	Item
Hidratación	\$100.000		\$100.000	
Monitor musical y amplificación	\$250.000		\$250.000	
Juegos de mesa	\$50.000		\$50.000	
Premios	\$ 100.000		\$100.000	
Toldos , mesas y sillas				Unidad de medio ambiente



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



Difusión				Unidad del adulto mayor
Total			\$500.000	

▪ **RECURSOS HUMANOS**

- Equipo Departamento Gestión Territorial
- Equipo de medio ambiente

▪ **INSTRUMENTO DE VERIFICACION**

- Registro Fotográfico
- Registro de Asistencia